

2019 - Primer semestre

3. Cualificación Profesional y Recursos Humanos



Número:	M- 3.01.01	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Objetivo:	RETOMAR EL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL		

Datos de la medida

Medida:	ELABORAR EL III PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA		
Descripción medida:	Las políticas a desarrollar en materia de formación profesional deben desarrollarse en base a un nuevo Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha conectado al tejido empresarial, propuesto por el Consejo de Formación Profesional y aprobado en Consejo de Gobierno.		
Desarrollo medida:	El III Plan de Formación Profesional se estructura en cuatro ámbitos: Formación de Calidad, Innovación y Conocimiento, Orientación a la persona y la empresa y Gestión Integrada. Estos ámbitos contienen 17 líneas de actuación.		
Normativa aplicable:	El III Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha 2018/2022, fue elaborado por el Consejo de Formación Profesional y aprobado en julio de 2018 por el Consejo de Gobierno.		
Estado de ejecución:	Finalizada	Porcentaje de ejecución:	100 %

Instrumentos

Estudios e informes
Grupos de trabajo
Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Documento elaborado	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes

Ley 1/2001, de 5 de abril, por la que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha





Número:	M- 3.01.02	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Objetivo:	RETOMAR EL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL		

Datos de la medida

Medida:	COMUNICACIÓN PRECEPTIVA AL CONSEJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS ACTUACIONES QUE EN MATERIA DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL SE REALICEN POR ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN		
Descripción medida:	Una correcta planificación de la oferta debe pasar por que el Consejo de Formación Profesional conozca las actuaciones que los organismos públicos de la Región lleven a cabo en esta materia y así poder realizar una gestión adecuada de los recursos disponibles.		
Desarrollo medida:	Cumplido el trámite de la modificación de la regulación del Consejo de Formación Profesional en la que se incluye la comunicación preceptiva de la normativa en forma de Decreto que tenga relación con la Formación Profesional. El Consejo de Formación Profesional recibe los Decretos de currículos de títulos de formación profesional		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	Finalizada	Porcentaje de ejecución:	100 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de comunicaciones recibidas	Cuantía	,00	6,00
Nº de informes realizados	Cuantía	,00	6,00

Referencia otros planes

Ley 1/2001, de 5 de abril, por la que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha





Número:	M- 3.01.03	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Objetivo:	RETOMAR EL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL		

Datos de la medida

Medida:	MODIFICAR LA LEY QUE REGULA EL CONSEJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA		
Descripción medida:	Modificar la ley que regula el Consejo de Formación Profesional con el doble objetivo de evitar que el Consejo sea utilizado como un órgano de mero trámite y actualizarla conforme a la nueva regulación en materia de formación profesional.		
Desarrollo medida:	La modificación de la Ley del Consejo de Formación profesional ha pasado todos los trámites y se ha publicado en el DOCM y el en BOE		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	Finalizada	Porcentaje de ejecución:	100 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

	Tipo de entidad ejecutora
Consejería de Economía, Empresas y Empleo	Público
Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Modificación de la ley en el DOCM	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes

Ley 1/2001, de 5 de abril, por la que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha





Número:	M- 3.01.04	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Objetivo:	RETOMAR EL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL		

Datos de la medida

Medida:	CREAR UN GRUPO DE TRABAJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES, DENTRO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO		
Descripción medida:	Grupo de trabajo de participación para el diseño, planificación, control, seguimiento y evaluación de la oferta formativa, haciendo partícipes a las organizaciones intersectoriales representativas de autónomos y de la economía social, respecto de la formación dirigida específicamente a esos colectivos.		
Desarrollo medida:	El grupo de trabajo específico de formación profesional para el empleo con participación de los agentes sociales más representativos de la región se reúne con regularidad para la toma en conocimiento de las normas relacionadas con la formación profesional para el empleo.		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	Finalizada	Porcentaje de ejecución:	100 %

Instrumentos

Grupos de trabajo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Creación del grupo de trabajo	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral



Número:	M- 3.01.05	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Objetivo:	PLANIFICAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL		

Datos de la medida

Medida:	REALIZAR ESTUDIOS DE NECESIDADES DE FORMACIÓN, ESTUDIOS DE PROSPECCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO E INFORMES DE IMPACTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA UNA CORRECTA PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA
Descripción medida:	Una correcta planificación de la oferta de formación debe pasar por estudiar las necesidades de formación de las empresas y trabajadores, por realizar una prospección de la evolución del mercado de trabajo y por efectuar estudios de impacto de la formación programada de modo que se obtengan los datos necesarios para la toma de decisiones en la programación.
Desarrollo medida:	Para la programación de formación profesional para el empleo 2019 dirigida a desempleados se ha elaborado el Mapa de Necesidades Formativas en colaboración con el Observatorio del Mercado de Trabajo. Durante 2019, se ha iniciado la elaboración del estudio de impacto de la formación de la programación desarrollada en 2017 y 2018. Se han convocado subvenciones para la anualidad 2019, con la finalidad de promover la participación de los agentes sociales, entidades de autónomos y de economía social en la prospección y detección de necesidades formativas, en la elaboración del escenario plurianual, en el diseño, programación y difusión de la oferta formativa de las personas trabajadoras ocupadas y en el asesoramiento a las pequeñas y medianas empresas para facilitar y generalizar la formación de sus trabajadores, poniendo a su disposición la información necesaria acerca de las distintas iniciativas formativas y entidades existentes para su impartición, de conformidad con las previsiones de la Ley 30/2015, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
Normativa aplicable:	Se ha publicado una nueva convocatoria mediante la Resolución de 15/03/2019, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la prospección y detección de necesidades formativas; diseño, programación y difusión de la oferta formativa de trabajadores ocupados y apoyo a pequeñas y medianas empresas en la formación de sus trabajadores, en el ámbito de Castilla-La Mancha, para la anualidad 2019,
Estado de ejecución:	En ejecución Porcentaje de ejecución: 90 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de estudios realizados	Cuantía	,00	26,00
Convocatorias publicadas para la gobernanza del sistema de formación profesional para el empleo	Cuantía	1,00	5,00
Informes de impacto realizados	Cuantía	1,00	5,00

Referencia otros planes

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral





Número:	M- 3.01.06	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Objetivo:	PLANIFICAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL		

Datos de la medida

Medida:	DIVERSIFICAR LA OFERTA FORMATIVA Y LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA MISMA		
Descripción medida:	Es necesario dirigir la oferta de formación profesional para el empleo a aquellas familias y áreas profesionales más demandadas, con un mayor crecimiento neto de empleo o que den respuesta a necesidades específicas, además de distribuirla a lo largo de la extensa geografía regional de modo que llegue al mayor número posible de castellano manchegos.		
Desarrollo medida:	En las programaciones de formación profesional para el empleo aprobadas durante 2019 se han tenido en cuenta los informes realizados para equilibrar la programación por familias profesionales según el Mapa de Necesidades Formativas elaborado junto con el Observatorio del Mercado de Trabajo. Como orientación, para facilitar a los gestores la distribución sectorial y para tender a una programación basada en las necesidades del mercado de trabajo regional y provincial, teniendo en cuenta el peso específico de las familias profesionales en cada una de las provincias de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. En las diferentes convocatorias se establece un anexo de especialidades prioritarias.		
Normativa aplicable:	Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	95 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Sectores estratégicos y zonas rurales

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Áreas priorizadas en convocatorias	Cuantía	170,00	190,00

Referencia otros planes



**Número:** M- 3.01.07**Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE**Eje:** 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS**Línea de actuación:** 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL**Objetivo:** PLANIFICAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida:	REALIZAR CONVOCATORIAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CARÁCTER PLURIANUAL DOTANDO DE MAYOR ESTABILIDAD A LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Descripción medida:	La oferta de formación profesional para el empleo de carácter plurianual supone por una parte un mayor esfuerzo en la planificación y por otra un desarrollo de oferta menos concentrada en el tiempo, sin depender de las convocatorias anuales y que permiten dotar al sistema de una mayor estabilidad.
Desarrollo medida:	En 2018 se ha publicado la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación profesional para el empleo, dirigidos a personas trabajadoras ocupadas (Modalidad I), para los ejercicios 2018 y 2019, por lo que se trata de una convocatoria de carácter plurianual. El presupuesto total para las dos anualidades es de 12.728.000 euros.
Normativa aplicable:	Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. Resolución de 01/08/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueban las convocatorias públicas de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación profesional para el empleo, dirigidos a personas trabajadoras ocupadas (Modalidad I), para los ejercicios 2018 y 2019.
Estado de ejecución:	En ejecución Porcentaje de ejecución: 75 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Centros de formación profesional para el empleo

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Nº de convocatorias de carácter plurianual

Tipo

Valor periodo

Total

Cuantía

,00

3,00

Referencia otros planes

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral



**Número:** M- 3.01.08**Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE**Eje:** 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS**Línea de actuación:** 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL**Objetivo:** PLANIFICAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: AUMENTAR LAS INVERSIONES Y LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO DESTINADOS A LA REPOSICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO PARA EL CORRECTO DESARROLLO CURRICULAR DE LOS CICLOS FORMATIVOS

Descripción medida: El desarrollo curricular de los ciclos de formación profesional debe venir acompañado de dotaciones de material e instalaciones adecuadas y no obsoletas, que permitan la adquisición de las correspondientes competencias profesionales por parte del alumnado. La falta de ellos o el uso de materiales obsoletos deterioran la calidad de la formación impartida.

Desarrollo medida: Detección de necesidades de material y equipamiento de todos los centros de la región que imparten enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
Asignación presupuestaria destinada a la reposición y dotación de material inventariable para el correcto desarrollo curricular de los ciclos formativos de formación profesional.
Dentro del "Plan de Modernización educativa de la Formación Profesional y las TIC en centros educativos de Castilla-La Mancha", en concreto para Ciclos Formativos de Formación Profesional se ha asignado lo siguiente:

1.- Desarrollo curricular.

Durante el curso 2018/2019 se han adjudicado un total de 3.092.048,95 € tal y como estaba previsto y definido en el Plan, para comprar de material y equipamiento específico para el correcto desarrollo curricular de los Ciclos Formativos. Para el curso 2019/2020 están presupuestados para el mismo concepto un total de 2.568.700 euros.

2.- Material informático.

Durante el curso 2018/2019 se han adjudicado un total de 399.200 € de los 925.200 que estaban previstos, para la compra de aulas de informática para el correcto desarrollo curricular de los Ciclos Formativos. Para el curso 2019/2020 están presupuestados para el mismo concepto un total de 1.162.800 €.

Normativa aplicable:**Estado de ejecución:** En ejecución**Porcentaje de ejecución:** 80 %

Instrumentos

Estudios e informes
Inversiones

Beneficiarios

Alumnos de formación profesional

Entidades Ejecutoras

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Fondos destinados para la adquisición de material e instalaciones	Cuantía	3.491.249,00	4.888.833,00

Referencia otros planes

Reales Decretos por los que se aprueban los títulos de formación profesional





Número:	M- 3.01.09	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Objetivo:	PLANIFICAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL		

Datos de la medida

Medida:	INCREMENTAR LA OFERTA DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES: PRESENCIAL, A DISTANCIA (E-LEARNING) Y PRUEBAS LIBRES		
Descripción medida:	La necesidad de nuevos titulados en formación profesional en Castilla-La Mancha, donde estamos por debajo de la media nacional, hace necesaria una ampliación, actualización y renovación de la oferta de ciclos formativos, contribuyendo a la consecución del objetivo Europa 2020, incrementando los niveles ISCED 3, 4 ,5 y 6.		
Desarrollo medida:	Una vez hecha la detección de necesidades de modificación de la oferta de ciclos formativos para cada provincia, con el objetivo de adaptar la misma a las necesidades reales de la región se publica la resolución anual de modificación de la oferta de ciclos formativos de formación profesional en la región. El incremento de la oferta de ciclos de formación profesional se realiza en función de los títulos de formación profesional que elabora el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. en el curso 2019/2020 se han implantado 32 nuevos ciclos de formación profesional en familias con alta inserción laboral como Actividades Físicas y Deportivas, Sanidad, Informática y Comunicaciones, Hostelería y Turismo, Imagen y Sonido e Instalación y Mantenimiento.		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	80 %

Instrumentos

Estudios e informes
Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de ciclos implantados	Cuantía	,00	115,00

Referencia otros planes





Número:	M- 3.01.10	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Objetivo:	PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES		

Datos de la medida

Medida:	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES, Y EN LA ACTUALIZACIÓN DEL REPERTORIO DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y DEL CATÁLOGO DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
Descripción medida:	La participación de expertos formativos y tecnológicos de nuestra Región en la elaboración y actualización del Catálogo Nacional de las Cualificaciones, de los certificados de profesionalidad y de los títulos de formación profesional y su desarrollo curricular, implica que dichos instrumentos del Sistema Nacional de las Cualificaciones se adapten en mayor medida a la realidad regional.		
Desarrollo medida:	Actualmente se trabaja con el SEPE a través de los Centros de Referencia Nacional en la actualización de los certificados de profesionalidad de la familia Industrias Alimentarias a través de Centro de Referencia Nacional de Ciudad Real y de la de Energía y Agua en Guadalajara. El 7 de marzo de 2019 se presentaron al Consejo General de Formación Profesional la actualización de 5 certificados de profesionalidad del Área profesional de Bebidas y 3 de Aceites y Grasas		
Normativa aplicable:	Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	80 %

Instrumentos

Grupos de trabajo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de expertos formativos y tecnológicos	Cuantía	,00	32,00

Referencia otros planes





Número:	M- 3.01.11	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Objetivo:	PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES		

Datos de la medida

Medida:	DESARROLLAR Y ACTUALIZAR CURRICULARMENTE LOS NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADOS A LAS NUEVAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES		
Descripción medida:	Una vez fijadas por el Gobierno las enseñanzas mínimas en los reales decretos que aprueban los títulos de formación profesional que fijan el 65 por ciento del currículo, corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establecer el 35% restante para adaptarlo a las necesidades de la Región.		
Desarrollo medida:	El desarrollo curricular de los títulos de formación profesional se realiza en función de los Reales Decretos que aprueban títulos de formación profesional elaborados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. En Castilla-La Mancha se han elaborado todos los Decretos de Currículos de títulos de formación profesional con la vinculación a las capacitaciones profesionales establecidas por el Ministerio. En junio de 2019 se han desarrollado curricularmente 8 títulos de formación profesional, 5 correspondientes a ciclos de grado superior, 2 a grado medio y 1 de formación profesional básica.		
Normativa aplicable:	Reales Decretos de títulos de formación profesional publicados por el Ministerio.		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	85 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Decretos de currículo publicados	Cuantía	8,00	40,00

Referencia otros planes





Número:	M- 3.01.12	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Objetivo:	PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES		

Datos de la medida

Medida:	PROMOVER LOS SISTEMAS DE RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Descripción medida:	Los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y acreditan las competencias profesionales a quienes los hayan obtenido. Las administraciones públicas deben reconocerlos a la hora de acceder a profesiones reguladas, al empleo público, contratos, etc.		
Desarrollo medida:	<p>Se han celebrado reuniones con diferentes organismos y sectores profesionales para preparar las convocatorias de acreditación de la experiencia laboral.</p> <p>Se ha regulado la profesión de Informador Juvenil, asociado al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP).</p> <p>En el sector de los trabajadores forestales se ha realizado convocatoria ACREDITA al exigirse las cualificaciones relacionadas con los tratamientos selvícolas y extinción de incendios forestales para poder trabajar en el sector. Se ha convocado ya la Orden de acreditación de competencias por experiencia laboral relacionada con profesiones para las que se exige cualificación como Transporte Sanitario e Instaladores de Telecomunicaciones. Se ha finalizado la segunda convocatoria relacionada con la dependencia. Se está preparando una convocatoria relacionada con la Vigilancia y Seguridad. Se han solicitado dos informes al Consejo de formación profesional sobre los guías de turismo y las empresas de turismo activo.</p>		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	80 %

Instrumentos

Grupos de trabajo
Normativo

Beneficiarios

Alumnos de formación profesional

Entidades Ejecutoras

	Tipo de entidad ejecutora
Consejería de Economía, Empresas y Empleo	Público
Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de actividades para las que se reconozca la formación profesional	Cuantía	,00	26,00
Currículos vinculados a las capacitaciones profesionales propias del sector	Porcentual	0	100

Referencia otros planes

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.





Número:	M- 3.01.13	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Objetivo:	PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES		

Datos de la medida

Medida:	REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL		
Descripción medida:	Realización de actos, jornadas, encuentros, convocatorias que contribuyan a la promoción y difusión de la formación profesional, de modo que aumente la valoración de la misma por la población de Castilla-La Mancha.		
Desarrollo medida:	Jornadas de difusión de los programas de formación profesional, subvenciones para la difusión de la formación profesional. Durante 2019 se han desarrollado acciones de difusión de la formación profesional entre otras las destinadas a acciones para la difusión de la oferta formativa entre las que se pueden incluir actuaciones de generación de redes de conocimiento de la formación profesional para el empleo mediante bases documentales de consulta, campañas de difusión y formación, publicaciones, foros de discusión en línea o presenciales, guías de buenas prácticas y cualquier otra medida que favorezca la promoción y difusión tanto de la formación profesional para el empleo, como de las iniciativas, estudios, herramientas y productos de formación profesional para el empleo entre las personas trabajadoras ocupadas y las empresas. Asimismo se llevaron cabo jornadas provinciales de difusión de los programas de formación profesional para el empleo en las cinco provincias.		
Normativa aplicable:	Convocatoria 2019 de concesión de subvenciones para la prospección y detección de necesidades formativas; diseño, programación y difusión de la oferta formativa de trabajadores ocupados y apoyo a pequeñas y medianas empresas en la formación de sus trabajadores, en el ámbito de Castilla-La Mancha.		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	90 %

Instrumentos

Acciones de difusión
Acciones de promoción

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de actos, jornadas, encuentros realizados	Cuantía	,00	15,00

Referencia otros planes

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional



Número:	M- 3.01.14	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Objetivo:	INTEGRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE CUALIFICACIONES Y GENERALIZAR SU USO		

Datos de la medida

Medida:	MODERNIZAR EL SISTEMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA FACILITAR EL PROGRESO EN LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL		
Descripción medida:	La información y orientación profesional debe proporcionar información al alumnado del sistema educativo, a las familias, a los trabajadores desempleados y ocupados y a la sociedad en general sobre las oportunidades de acceso al empleo, las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y del progreso en las mismas a lo largo de toda la vida.		
Desarrollo medida:	Incorporación de orientadores/as a las oficinas de empleo. Desarrollo y actualización de protocolos de información/orientación. Se han actualizado durante 2018 los protocolos de actuación para los orientadores laborales cuya misión es la de informar sobre las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y del progreso en las mismas a lo largo de toda la vida. Se han incorporado a los Servicios de Formación de las cinco provincias 10 personas que actuarán de manera coordinada con el servicio de orientación laboral en el ámbito de la formación profesional para el empleo. Siguen en las Oficinas de empleo los 42 orientadores incorporados en 2016. Se han llevado a cabo jornadas formativas e informativas sobre la formación profesional del sistema educativo destinadas a los orientadores de los centros educativos. Durante el primer semestre de 2019 se han tenido reuniones de coordinación entre el servicio de formación y el de intermediación en las cinco provincias.		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	90 %

Instrumentos

Inversiones

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de nuevos orientadores	Cuantía	,00	93,00
Nº de jornadas formativas e informativas	Cuantía	5,00	20,00

Referencia otros planes

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional



**Número:** M- 3.01.15**Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE**Eje:** 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS**Línea de actuación:** 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL**Objetivo:** INTEGRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE CUALIFICACIONES Y GENERALIZAR SU USO

Datos de la medida

Medida: ESTABLECER PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE ORIENTACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIONES**Descripción medida:** En la información y orientación profesional podrán participar, entre otros, los servicios de las administraciones educativas y laborales, de la administración local y de los agentes sociales, desarrollando fórmulas de cooperación y coordinación entre todos los entes implicados.**Desarrollo medida:** En el III Plan de Formación Profesional se prevé la optimización de las aportaciones a la información-orientación sobre el terreno por parte del conjunto de actores (Educación, Empleo y Agentes Sociales) a través de los Comités Territoriales de Empleo y Formación así como la creación de un servicio específico de orientación para el empleo que dirija sus acciones al alumnado del sistema educativo.**Normativa aplicable:****Estado de ejecución:** En ejecución**Porcentaje de ejecución:** 50 %

Instrumentos

Acciones de asesoramiento

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de protocolos establecidos	Cuantía	,00	5,00

Referencia otros planes

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional





Número:	M- 3.01.16	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Objetivo:	INTEGRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE CUALIFICACIONES Y GENERALIZAR SU USO		

Datos de la medida

Medida:	PROGRAMAR ACCIONES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIONES PARA LOS PROFESIONALES DE LA RED DE INFORMACIÓN/ORIENTACIÓN		
Descripción medida:	La formación continua de los profesionales de la red de información /orientación debe ser una herramienta de actualización y adquisición de conocimientos necesarios para poder ayudar a los usuarios a mejorar su empleabilidad, promover su carrera profesional y facilitar su contratación u orientar hacia el autoempleo.		
Desarrollo medida:	Acciones de formación en materia de formación profesional para profesionales de la orientación. En la convocatoria de 2019 de Modalidad I se han programado tres acciones formativas de Orientación en el procedimiento de acreditación de competencias para 50 participantes.		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	80 %

Instrumentos

Acciones de formación

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones formativas realizadas	Cuantía	3,00	12,00
Nº de orientadores participantes	Cuantía	50,00	181,00

Referencia otros planes

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional



**Número:** M- 3.01.17**Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE**Eje:** 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS**Línea de actuación:** 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL**Objetivo:** AUMENTAR LA POBLACIÓN ADULTA CON NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN**Datos de la medida****Medida:** AUMENTAR LA OFERTA DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y DE CICLOS DE GRADO SUPERIOR EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DETECTADAS Y LOS AVANCES CIENTÍFICOS**Descripción medida:** La oferta universitaria en Castilla-La Mancha debe responder en la medida de lo posible a los intereses de las personas que quieren realizar estudios superiores, por lo que la ampliación de titulaciones contribuirá a la reducción de la pérdida de capital humano que inicia dichos estudios fuera de la Región.**Desarrollo medida:** Se pondrán en marcha nuevas titulaciones en la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2018-2019 (Biotecnología en Albacete, Enología en Ciudad Real, Comunicación Audiovisual en Cuenca, Ingeniería Aeroespacial en Toledo y Podología en Talavera de la Reina) y se prevé ampliar la oferta a partir del curso 2019-2020 con los grados de Turismo en Cuenca e Ingeniería Informática en Talavera de la Reina.

En el curso 2018/2019 se ha implantado el ciclo de grado superior de Enseñanza y animación Sociodeportiva, Acondicionamiento físico y Sonido para Audiovisuales y Espectáculo. Se ha ampliado la oferta de los ciclos de grado superior de Mecatrónica Industrial, Eficiencia Energética, Energía Solar Térmica y Promoción de la Igualdad de Género.

En el curso 2019/2020, los ciclos de grado superior de nueva implantación serán el de Técnico Superior en Documentación en Cuenca; el de Técnico Superior en Patronaje y Moda en Albacete; y tres ciclos formativos de grado superior que sustituirán a los que había anteriormente se impartirán todos ellos en el IES "Aguas Nuevas" de Albacete y serán los correspondientes a los títulos de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina; Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina y Técnico Superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves.

Normativa aplicable: Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en acondicionamiento físico en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: Finalizada**Porcentaje de ejecución:** 100 %**Instrumentos**

Normativo

Beneficiarios

Estudiantes de enseñanzas superiores

Entidades Ejecutoras

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Nº de nuevos planes de estudio o ciclos de grados superior implantados

Tipo

Cuantía

Valor periodo

5,00

Total

31,00

Referencia otros planes

**Número:** M- 3.01.18**Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE**Eje:** 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS**Línea de actuación:** 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL**Objetivo:** AUMENTAR LA POBLACIÓN ADULTA CON NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: INCREMENTAR EL NÚMERO DE BECAS PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN CASTILLA-LA MANCHA**Descripción medida:** El establecimiento de becas de estudio es una herramienta para garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la educación y una medida de equidad en el acceso a los estudios por parte de la población. En este caso se trata de incrementar las becas para poder cursar estudios del ámbito superior de modo que mejoren las tasas de población con educación superior en la Región.**Desarrollo medida:** Resolución de convocatoria de becas para la realización de estudios postobligatorios. En 2017 se publicó la Resolución de 03/08/2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación profesional y Universidades, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. En agosto de 2018 se publicó la resolución por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017-2018.**Normativa aplicable:****Estado de ejecución:** En ejecución**Porcentaje de ejecución:** 70 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Población que cursa ciclos de grado superior

Entidades Ejecutoras

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Nº de becas concedidas

Tipo**Valor periodo****Total**

Cuantía

,00

,00

Referencia otros planes





Número:	M- 3.01.19	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Objetivo:	AUMENTAR LA POBLACIÓN ADULTA CON NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN		

Datos de la medida

Medida:	DISMINUIR EL IMPORTE DE LAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS		
Descripción medida:	Mejorar las posibilidades de acceso a la universidad mediante la reducción de las tasas públicas de los estudios universitarios evitando la discriminación para las personas con menos recursos.		
Desarrollo medida:	Una de las prioridades en materia de enseñanza universitaria es que ningún estudiante se quede fuera del sistema universitario por razones económicas, trabajando en una política de precios públicos que favorezca el acceso a la enseñanza superior. Mediante la Orden de 21/06/2016 se minoraron las cuantías. La reorientación de la política de precios públicos tendrá continuidad en los sucesivos cursos académicos.		
Normativa aplicable:	<p>Orden 116/2018, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y deportes, de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia y se da publicidad a las tasas vigentes durante el curso académico 2018/2019.</p> <p>Orden 116/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia y se da publicidad a las tasas vigentes durante el curso académico 2017/2018.</p> <p>Orden de 21/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia durante el curso académico 2016/2017.</p>		
Estado de ejecución:	Finalizada	Porcentaje de ejecución:	100 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Población universitaria o que quiera acceder a la universidad

Entidades Ejecutoras

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Reducción tasas públicas

Tipo	Valor periodo	Total
Porcentual	0	45

Referencia otros planes





Número:	M- 3.02.01	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.02 COMPETITIVIDAD
Objetivo:	ACERCAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LA REALIDAD DE LAS EMPRESAS, EN ESPECIAL A LAS PYMES Y A LAS DE ECONOMÍA SOCIAL		

Datos de la medida

Medida:	PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A TRABAJADORES OCUPADOS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS, EN ESPECIAL PYMES Y DE ECONOMÍA SOCIAL, Y A LAS DE LOS PROPIOS TRABAJADORES
Descripción medida:	Programación dirigida prioritariamente a personas ocupadas que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores.
Desarrollo medida:	En 2016, 2017 y 2018, se han convocado subvenciones para la realización de planes de formación, dirigidos a personas trabajadoras ocupadas. La convocatoria de 2018 se hizo plurianual y ya esta resuelta la programación de 2019.
Normativa aplicable:	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de 01/08/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueban las convocatorias públicas de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación profesional para el empleo, dirigidos a personas trabajadoras ocupadas (Modalidad I), para los ejercicios 2018 y 2019. - Resolución de 31/10/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se publica la ampliación de crédito para la concesión de subvenciones para la realización de planes de formación, dirigidos a personas trabajadoras ocupadas (Modalidad I) para el ejercicio 2017, convocadas por Resolución de 11/08/2017. - Resolución de 11/08/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación, dirigidos a personas trabajadoras ocupadas (Modalidad I) para el ejercicio 2017. - Resolución de 18/11/2016, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación, dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas (Modalidad I) para la anualidad 2016.
Estado de ejecución:	En ejecución Porcentaje de ejecución: 85 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Población ocupada y desempleada

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones de formación	Cuantía	,00	3.046,00
Nº de alumnos	Cuantía	,00	48.154,00

Referencia otros planes





Número:	M- 3.02.02	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.02 COMPETITIVIDAD
Objetivo:	ACERCAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LA REALIDAD DE LAS EMPRESAS, EN ESPECIAL A LAS PYMES Y A LAS DE ECONOMÍA SOCIAL		

Datos de la medida

Medida:	REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE CONLLEVEN UN COMPROMISO DE CONTRATACIÓN Y CON PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS		
Descripción medida:	Aumentar las acciones de formación dirigidas a personas desempleadas con el compromiso de contratación posterior de un porcentaje de alumnos que las superen por parte de una o varias empresas.		
Desarrollo medida:	Se han convocado en 2016, 2017, 2018 y 2019 subvenciones para la realización de acciones de formación con compromiso de contratación posterior, dirigidas prioritariamente a personas desempleadas. Se ha resuelto los dos primeros plazas de la convocatoria.		
Normativa aplicable:	- Resolución de 18/03/2019, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) con compromiso de contratación, para la anualidad 2019.		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	90 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Personas desempleadas

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de cursos programados	Cuantía	,00	168,00
Nº de alumnos participantes	Cuantía	,00	3.520,00

Referencia otros planes

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral





Número:	M- 3.02.03	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.02 COMPETITIVIDAD
Objetivo:	ACERCAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LA REALIDAD DE LAS EMPRESAS, EN ESPECIAL A LAS PYMES Y A LAS DE ECONOMÍA SOCIAL		

Datos de la medida

Medida:	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL PROCESO FORMATIVO		
Descripción medida:	Promover la realización de la formación profesional para el empleo en las instalaciones de las empresas que deberán acreditarlas, adaptando los requisitos, en el caso de las empresas de menos de cinco trabajadores de manera proporcional.		
Desarrollo medida:	En 2018 se siguen acreditando empresas del sector productivo que imparten formación profesional para el empleo. Sectores: industria alimentaria, aeronáutica, textil, etc. Se han impulsado las prácticas no laborales con el programa Formación Plus. Durante el primer semestre de 2019 se han suscrito, derivado del programa formación plus 250 Convenios de prácticas no laborales		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	80 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Tejido empresarial de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de empresas acreditadas para impartir formación profesional para el empleo en empresas	Cuantía	,00	100,00

Referencia otros planes

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral



**Número:** M- 3.02.04**Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE**Eje:** 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS
HUMANOS**Línea de actuación:** 3.02 COMPETITIVIDAD**Objetivo:** COMBINAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LA ACTIVIDAD LABORAL**Datos de la medida****Medida:** DIVULGAR, FACILITAR E IMPULSAR LA FORMACIÓN DUAL ASOCIADA A LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE Y A LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN DUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO**Descripción medida:** Convocatorias de ayudas para la realización de acciones de formación profesional dual. Establecer un catálogo de actuaciones relacionadas con la formación dual y realización de jornadas de información, folletos, etc., para su divulgación entre las empresas y los trabajadores.**Desarrollo medida:** El 3 de enero de 2019 se publicó una nueva convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral.
Durante 2019 se han recibido, en base al Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral, 485 solicitudes de subvención por la suscripción de contratos para la formación y el aprendizaje.
Se ha publicado igualmente la convocatoria 2019 del programa "Dual Empleo", que se configura como un conjunto de acciones formativas mixtas de formación y empleo, complementadas con un compromiso de contratación posterior de, al menos, el 30 por ciento de los/as alumnos/as-trabajadores/as participantes, que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas jóvenes que se encuentren inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y carezcan de la cualificación profesional requerida para concertar un contrato en prácticas.
En el sistema educativo se desarrollarán 213 proyectos de formación profesional dual con más de 2.700 alumnos y más de 700 empresas**Normativa aplicable:** - Resolución de 15/05/2019, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba, para el ejercicio 2019, la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional dual en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Dual-Empleo).
- Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral .

- Decreto 21/2018, de 17 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral .

- Resolución de 09/08/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba, para el ejercicio 2017, la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional dual en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Dual-Empleo)

Estado de ejecución: En ejecución**Porcentaje de ejecución:** 90 %**Instrumentos**

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Tejido empresarial de Castilla-La Mancha

Personas trabajadoras y desempleadas de la región

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones de divulgación de la formación profesional dual	Cuantía	,00	21,00
Nº de subvenciones concedidas	Cuantía	350,00	2.057,00

Referencia otros planes



Número:	M- 3.02.05	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.02 COMPETITIVIDAD
Objetivo:	COMBINAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LA ACTIVIDAD LABORAL		

Datos de la medida

Medida:	PROMOVER ACUERDOS DE COLABORACIÓN QUE PROPICIEN LA CONEXIÓN ENTRE LAS EMPRESAS Y LOS CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DUAL		
Descripción medida:	Se trata de prestar apoyo a los centros de formación profesional para la realización de labores de prospección entre las empresas que quieran desarrollar acciones de formación profesional dual.		
Desarrollo medida:	En el curso 2019/2020 hay 75 centros a los centros educativos que desarrollan proyectos de formación profesional dual. Hay 213 proyectos y más de 700 empresas. Se benefician más de 2.700 alumnos Se ha realizado jornadas de difusión provinciales, destinadas a los equipos directivos de los centros.		
Normativa aplicable:	Resolución de 17/07/2018, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2018/2019		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	90 %

Instrumentos

Acciones de difusión
Acciones de promoción
Acuerdos
Convenios de colaboración
Normativo

Beneficiarios

Tejido empresarial de Castilla-La Mancha
Centros de formación profesional del sistema educativo
Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acuerdos o convenios	Cuantía	700,00	2.112,00

Referencia otros planes





Número: M- 3.02.06 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.02 COMPETITIVIDAD

Objetivo: COMBINAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LA ACTIVIDAD LABORAL

Datos de la medida

Medida: MODERNIZAR LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS VINCULADOS AL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTOS DE FORMACIÓN DUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

Descripción medida: Actualizar los procedimientos de la formación profesional inicial que lleven asociados la presencia del alumnado en las empresas, como el módulo de formación en centros de trabajo (F.C.T) o los proyectos de formación profesional dual del sistema educativo.

Desarrollo medida: Se han elaborado Informes de necesidad de desarrollo de una aplicación informática para la gestión del módulo profesional de formación en centros de trabajo y de los proyectos de formación profesional dual.

Normativa aplicable: Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 35 %

Instrumentos

Acciones de asesoramiento
Desarrollo telemático
Estudios e informes

Beneficiarios

Alumnos de formación profesional inicial

Entidades Ejecutoras

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Aplicación informática desarrollada y en uso	Sí/No	No	No

Referencia otros planes





Número: M- 3.02.07

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS

Línea de actuación: 3.02 COMPETITIVIDAD

Objetivo: COMBINAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LA ACTIVIDAD LABORAL

Datos de la medida

Medida:	ESTABLECER UN MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN LAS EMPRESAS QUE CONTRIBUYA A LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD
Descripción medida:	Acordar, con la participación de los agentes sociales, un marco para que las personas jóvenes que realicen cualquier tipo de práctica no laboral en la empresa puedan desarrollarlas en las mejores condiciones, estableciendo claramente el marco normativo en el que han de desenvolverse, colectivos, duración, formalización, seguros, certificaciones, derechos y deberes, etc.
Desarrollo medida:	Se ha publicado el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, que obliga a las empresas a cotizar a la Seguridad Social por las personas que desarrollan programas de formación y prácticas no laborales y académicas. Durante 2017 se ha efectuado la tramitación del marco regulatorio y en octubre se ha aprobado la convocatoria de subvenciones "Formación Plus", dirigidas a proyectos de formación y prácticas para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, asociándose las prácticas no laborales a desarrollar en el marco del Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas.
Normativa aplicable:	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo - Resolución de 19/09/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba, para el ejercicio 2018, la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación y prácticas para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Formación Plus). - Resolución de 04/10/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba, para el ejercicio 2017, la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación y prácticas para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Formación Plus)
Estado de ejecución:	En ejecución Porcentaje de ejecución: 85 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Jóvenes en prácticas

Entidades Ejecutoras

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Acciones realizadas para asociar las prácticas al marco regulatorio	Cuantía	,00	2,00

Referencia otros planes



**Número:** M- 3.02.08**Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE**Eje:** 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS
HUMANOS**Línea de actuación:** 3.02 COMPETITIVIDAD**Objetivo:** COMBINAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LA ACTIVIDAD LABORAL**Datos de la medida****Medida:** PROGRAMAR OFERTA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, PRIORIZANDO LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE MAYOR ÍNDICE DE INSERCIÓN LABORAL DE LA REGIÓN**Descripción medida:** Realizar convocatorias de formación en alternancia con el empleo, usando el contrato para la formación y el aprendizaje, que permita adquirir las competencias profesionales, especialmente las establecidas en los certificados de profesionalidad y en sectores que creen empleo neto en la Región o con mayor índice de inserción.**Desarrollo medida:** Convocatorias anuales de ayudas para talleres de empleo que tienen como objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas incluidas en los colectivos a los que van dirigidos, mediante la realización de obras o servicios de interés general y/o social que posibiliten al alumnado trabajador la realización de un trabajo efectivo mediante el contrato para la formación y el aprendizaje, que junto con la formación profesional ocupacional recibida, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.

En 2018 se publicaron las bases reguladoras de un nuevo programa de formación en alternancia (REQUAL) y se publicó la resolución de convocatoria.

En 2017 se efectuó una convocatoria en octubre por importe total de 11.500.000 euros.

Normativa aplicable: - Resolución de 06/05/2019, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, para el ejercicio 2019

- Orden 163/2018, de 12 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional.

- Resolución de 20/11/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, para el ejercicio 2018.

Resolución de 19/10/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para talleres de empleo en 2017.

- Resolución de 31/08/2016, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para talleres de empleo en 2016.

Estado de ejecución: En ejecución**Porcentaje de ejecución:** 90 %**Instrumentos**

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Personas desempleadas

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de proyectos subvencionados	Cuantía	123,00	670,00
Nº de alumnos trabajadores	Cuantía	984,00	5.201,00

Referencia otros planes



Número: M- 3.02.09 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.02 COMPETITIVIDAD

Objetivo: PROMOVER UNA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ÁREAS ESTRATÉGICAS

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN ÁREAS PROFESIONALES ESTRATÉGICAS PARA LA REGIÓN COMO EL SECTOR AGROALIMENTARIO, VITIVINÍCOLA, AERONÁUTICO, TURISMO, ETC.

Descripción medida: Las convocatorias de formación profesional para el empleo priorizarán áreas profesionales estratégicas para la Región y especialmente aquellas que reconozcan como válidos para el ejercicio profesional los certificados de profesionalidad o contribuyan al crecimiento del empleo.

Desarrollo medida: En 2019 se ha realizado la convocatoria de subvenciones para la Modalidad II dirigida a formar a personas trabajadoras desempleadas que incluye anexos con especialidades consideradas prioritarias de formación profesional para el empleo, por importe total de 23.800.000 euros. En esta convocatoria se incluyen las especialidades de la formación profesional para el empleo que en la actualidad no tienen cobertura y han sido consideradas prioritarias, atendiendo a las necesidades detectadas por el Observatorio Regional del Mercado de Trabajo.

Normativa aplicable: Resolución de 26/03/2019, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 90 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Tejido empresarial de Castilla-La Mancha
Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Áreas priorizadas en convocatorias	Cuantía	150,00	325,00
Nº de alumnos	Cuantía	,00	2.229,00
Nº de cursos	Cuantía	,00	309,00

Referencia otros planes



**Número:** M- 3.02.10**Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE**Eje:** 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS
HUMANOS**Línea de actuación:** 3.02 COMPETITIVIDAD**Objetivo:** PROMOVER UNA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ÁREAS ESTRATÉGICAS**Datos de la medida****Medida:** MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE SECTORES TRADICIONALES DE CASTILLA-LA MANCHA, DE MODO QUE SE CONTRIBUYA A LA REINDUSTRIALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS**Descripción medida:** Programar oferta de formación profesional para la cualificación y modernización de sectores tradicionales de Castilla-La Mancha que contribuyan al crecimiento económico y al empleo mediante el aumento de la competitividad, y que acompañen las actuaciones de modernización e innovación tecnológica que lleven a cabo estos sectores.**Desarrollo medida:** En la programación de cursos de la Resolución de 26/07/2017 por la que se convocan subvenciones para la ampliación de la oferta formativa en especialidades consideradas prioritarias, se aprobaron 5 cursos en la familia Agraria, y uno de la familia Madera, Mueble y Corcho, mediante los cuales se formarán 90 alumnos/as. En la convocatoria de cursos para personas ocupadas se han programado 22 acciones en la familia Agraria, 1 curso en la familia Textil, Confección y Cuero y otros para la familia Madera, Mueble y Corcho, para un total de 841 personas formadas.**Normativa aplicable:**
- Resolución de 11/07/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) para la anualidad 2018.
- Resolución de 26/07/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la ampliación de la oferta formativa en especialidades consideradas prioritarias de formación profesional para el empleo, oportunidades profesionales, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) durante 2017-2018.**Estado de ejecución:** En ejecución**Porcentaje de ejecución:** 70 %**Instrumentos**Acciones de formación
Ayudas y subvenciones
Inversiones
Normativo**Beneficiarios**

Trabajadores pertenecientes a sectores tradicionales de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones aprobadas	Cuantía	,00	80,00
Nº de alumnos	Cuantía	,00	2.217,00

Referencia otros planes

**Número:** M- 3.02.11**Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE**Eje:** 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS**Línea de actuación:** 3.02 COMPETITIVIDAD**Objetivo:** MEJORAR LA CALIDAD DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA COMO PALANCA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS

Datos de la medida

Medida:	PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA COMO PALANCA PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL
Descripción medida:	Incluir en la oferta de formación profesional para el empleo acciones formativas dirigidas a los directivos de las empresas y de la economía social en materia de gobierno corporativo, nuevas tecnologías, habilidades, buenas prácticas, etc., de modo que mejoren la competitividad de las empresas y contribuyan al cambio de modelo productivo.
Desarrollo medida:	Cursos dirigidos a personal directivo y mandos intermedios en Modalidad I. En 2018 se han programado 52 acciones formativas de nivel 3 de cualificación en las familias profesionales de Administración y Gestión y Comercio para un total de 945 personas a formar. En la programación 2019, se han aprobado 37 cursos para 556 alumnos.
Normativa aplicable:	<p>- Resolución de 01/08/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueban las convocatorias públicas de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación profesional para el empleo, dirigidos a personas trabajadoras ocupadas (Modalidad I), para los ejercicios 2018 y 2019.</p> <p>- Resolución de 11/08/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación, dirigidos a personas trabajadoras ocupadas (Modalidad I) para el ejercicio 2017.</p>
Estado de ejecución:	En ejecución Porcentaje de ejecución: 80 %

Instrumentos

Acciones de formación
Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Trabajadores en puestos directivos y mandos intermedios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones formativas aprobadas	Cuantía	,00	148,00
Nº de trabajadores participantes	Cuantía	,00	3.054,00

Referencia otros planes





Número:	M- 3.02.12	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.02 COMPETITIVIDAD
Objetivo:	MEJORAR LA CALIDAD DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA COMO PALANCA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS		

Datos de la medida

Medida:	PROGRAMAR ACCIONES DE MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN EN GESTIÓN COMERCIAL, MARKETING Y COMERCIO EXTERIOR		
Descripción medida:	Programar acciones formativas en áreas profesionales que potencien la función comercial cualificada, dirigidas especialmente a jóvenes desempleados o estudiantes que quieran orientar su carrera hacia la gestión comercial, el marketing y el comercio exterior.		
Desarrollo medida:	Programación de acciones formativas relacionadas con la gestión comercial, marketing y comercio exterior. En 2018 se han programado, para personas ocupadas, 52 cursos relacionados con la gestión comercial, marketing y comercio exterior para un total de 780 personas. En la programación 2019 se han programado 38 cursos para 570 alumnos. En la oferta para trabajadores en situación de desempleo se han programado 30 cursos para 453 personas en la programación 2018		
Normativa aplicable:	Orden de 15 de noviembre de 2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	75 %

Instrumentos

Acciones de formación
Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Población activa, en especial jóvenes

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de alumnos	Cuantía	570,00	5.265,00
Nº de acciones formativas aprobadas	Cuantía	38,00	367,00

Referencia otros planes



Número: M- 3.02.13 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.02 COMPETITIVIDAD
Objetivo: MEJORAR LA CALIDAD DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA COMO PALANCA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS

Datos de la medida

Medida: REALIZAR UNA OFERTA FORMATIVA QUE FACILITE LA PUESTA EN MARCHA O LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES

Descripción medida: Programar acciones formativas que capaciten para dirigir iniciativas empresariales de pequeños negocios o microempresas, así como la planificación e implementación de estrategias de áreas de negocio.

Desarrollo medida: Cursos que favorezcan la innovación y el espíritu empresarial dirigidos a personas desempleadas. En la convocatoria de modalidad II de 2018 se han programado 42 cursos de este tipo para 617 alumnos.

Normativa aplicable: Orden de 15 de noviembre de 2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 75 %

Instrumentos

Acciones de formación
Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones formativas aprobadas	Cuantía	42,00	143,00
Nº de alumnos	Cuantía	617,00	2.135,00

Referencia otros planes





Número:	M- 3.03.01	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.03 EMPLEABILIDAD
Objetivo:	ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES		

Datos de la medida

Medida:	FAVORECER LA PERMANENCIA DE LOS JÓVENES EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS AYUDÁNDOLES A MEJORAR SUS OPCIONES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL		
Descripción medida:	Según el diagnóstico elaborado, en Castilla-La Mancha a los 16 años está escolarizada el 95,0% de la población. La tasa comienza a caer hasta el 89,5% a los 17 años (2,1 puntos menos que el total de España), a los 18 años se sitúa en el 65,7% (tasa estatal 80,2%), y a los 19 años en el 56,9 % (también menor al 71,8% de la tasa estatal), lo que dificulta su acceso al mercado laboral.		
Desarrollo medida:	Implantación de ciclos formativos de formación profesional básica, destinados a formar a determinados alumnos que no consiguen los objetivos de la educación secundaria obligatoria y así continúan en el sistema educativo con una opción formativa que les permita su incorporación al mundo laboral o continuar estudiando. En el curso pasado de implantaron 184 ciclos de formación profesional básica que cubren 27 titulaciones. Se han desarrollado curricularmente todos los títulos de formación profesional básica publicados por el Ministerio en el BOE.		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	85 %

Instrumentos

Acciones de formación

Beneficiarios

Jóvenes estudiantes en riesgo de abandono de los estudios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de ciclos formativos de formación profesional básica implantados	Cuantía	,00	368,00

Referencia otros planes





Número:	M- 3.03.02	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.03 EMPLEABILIDAD
Objetivo:	ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES		

Datos de la medida

Medida:	PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS O CON BAJA CUALIFICACIÓN
Descripción medida:	Programar oferta formativa dirigida prioritariamente a personas desempleadas para ofrecerles una formación ajustada a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, que les permita adquirir las competencias requeridas en el mercado de trabajo y mejorar su empleabilidad.
Desarrollo medida:	<p>En abril de 2019 se publicó la Resolución de 26/03/2019, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) para la anualidad 2019</p> <p>En 2018 se publicó la Resolución de 11/07/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) para la anualidad 2018. Se está trabajando en la convocatoria 2019.</p> <p>En 2016 se efectuaron diversas convocatorias de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo dirigidas a personas desempleadas.</p> <p>Durante 2017 nuevamente se han convocado cursos para personas trabajadoras desempleadas (modalidad II):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de 20/09/2017 de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II). - Resolución de 06/06/2017 de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) con compromiso de contratación. - Resolución de 26/07/2017 de subvenciones para la ampliación de la oferta formativa en especialidades consideradas prioritarias de formación profesional para el empleo, oportunidades profesionales, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II).
Normativa aplicable:	<p>Convocatorias de formación profesional para el empleo dirigidas a personas desempleadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de 26/03/2019, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) para la anualidad 2019 - Resolución de 11/07/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) para la anualidad 2018. - Resolución de 09/10/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se publica la ampliación de crédito para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) para la anualidad 2018, convocadas por Resolución de 11/07/2018. - Resolución de 20/09/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) para la anualidad 2017. - Resolución de 26/07/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la ampliación de la oferta formativa en especialidades consideradas prioritarias de formación profesional para el empleo, oportunidades profesionales, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) durante 2017- 2018. - Resolución de 06/06/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) con compromiso de contratación, para la anualidad 2017.
Estado de ejecución:	En ejecución Porcentaje de ejecución: 85 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Personas desempleadas

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Nº de acciones formativas aprobadas

Tipo	Valor periodo	Total
Cuántía	,00	2.001,00



	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de alumnos	Cuantía	,00	29.529,00

Referencia otros planes



**Número:** M- 3.03.03**Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE**Eje:** 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS**Línea de actuación:** 3.03 EMPLEABILIDAD**Objetivo:** ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES TRANSVERSALES DE CARÁCTER SOCIAL, COMUNICACIÓN, ETC., Y DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TIC

Descripción medida: Formación en competencias genéricas y transversales, como adquisición de competencias en lenguas extranjeras, en informática (Tecnologías de la información y las comunicaciones, Internet), en competencias clave de lengua y matemáticas, así como formación en competencias generales (trabajo en equipo, habilidades sociales) y con valores individuales y sociales (responsabilidad, seriedad).

Desarrollo medida: Cursos de competencias clave y de TIC en la programación dirigida a personas desempleadas. Se publicó en abril de 2019 la Resolución de 26/03/2019, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) para la anualidad 2019. En la convocatoria 2018 dirigida a personas en situación de desempleo (Modalidad II) se han aprobado 51 cursos para la adquisición de competencias clave en lengua española y matemáticas y 14 cursos de competencias básicas en lenguas extranjeras. En total se benefician 975 personas. En la convocatoria 2017 dirigida a personas en situación de desempleo (Modalidad II) se han aprobado 36 cursos para la adquisición de competencias clave en lengua española y matemáticas y 6 cursos de competencias básicas en lenguas extranjeras. En total se benefician 630 personas. Además, se programaron 7 cursos que incluyen la formación en competencias digitales (no se tienen en cuenta los cursos de ADG ni de IFC) que beneficia a 105 alumnos

Normativa aplicable:**Estado de ejecución:** En ejecución**Porcentaje de ejecución:** 85 %

Instrumentos

Acciones de formación
Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones formativas programadas	Cuantía	,00	290,00
Nº de alumnos formados	Cuantía	,00	4.320,00

Referencia otros planes

Programa Operativo FSE 2014-2020



**Número:** M- 3.03.04**Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE**Eje:** 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS**Línea de actuación:** 3.03 EMPLEABILIDAD**Objetivo:** ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida: ESTABLECER PROTOCOLOS DE RECONOCIMIENTO ENTRE LA FORMACIÓN DESARROLLADA EN CENTROS DE PERSONAS ADULTAS Y LAS COMPETENCIAS CLAVE PARA EL ACCESO A LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Descripción medida: Establecer los mecanismos que permitan el reconocimiento entre la formación en competencias básicas de los centros de adultos y la formación en competencias clave necesaria para acceder a la formación de los certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3.

Desarrollo medida: Con esta medida se pretende establecer en primer lugar y de manera transparente los requisitos académicos y equivalencias para el cumplimiento de los requisitos para acceder a la formación de los certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3. Se está elaborando una encomienda de gestión entre las Consejerías competentes para poder llevar a cabo las acciones formativas y las pruebas de competencias clave en centros de adultos. En el manual del alumnado de formación profesional para el empleo se han actualizado y detallado, con la normativa del sistema educativo, los requisitos académicos que son válidos para el acceso a los certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3, teniendo en cuenta los requisitos de acceso a los ciclos de formación profesional que se han modificado con la LOMCE. Se está trabajando en una encomienda de gestión entre empleo y educación para el desarrollo de acciones coordinadas de competencias clave.

Normativa aplicable:**Estado de ejecución:** En ejecución**Porcentaje de ejecución:** 70 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Población activa sin cualificación de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público
 Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Establecimiento del protocolo	Sí/No	No	No

Referencia otros planes

Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.





Número: M- 3.03.05 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.03 EMPLEABILIDAD

Objetivo: ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida: REALIZAR ACCIONES DE MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE POSIBILITEN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO

Descripción medida: Realización de prácticas profesionales, asociadas a acciones de formación profesional para el empleo, en centros de trabajo de fuera de España, permitiendo a las personas que desean formarse, descubrir nuevos horizontes y perfeccionar sus competencias profesionales y habilidades lingüísticas y acciones de movilidad asociadas al programa Erasmus+.

Desarrollo medida: Convocatorias de acciones formativas dirigidas a personas desempleadas en las que se valore la realización de prácticas en el extranjero.
En la convocatoria de Modalidad II de 2018 y 2019 han recibido una mayor valoración aquellas acciones que incluyan prácticas en el extranjero. En total se han aprobado en esa convocatoria 10 cursos con prácticas en el extranjero para un total de 155 personas a formar.
En la convocatorias de Modalidad II de 2017 han recibido una mayor valoración aquellas acciones que incluyan prácticas en el extranjero. En total se han aprobado en esa convocatoria 8 cursos con prácticas en el extranjero para un total de 120 personas a formar.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 80 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones aprobadas	Cuantía	,00	22,00
Nº de alumnos beneficiados	Cuantía	,00	335,00

Referencia otros planes

Programa Operativo FSE 2014-2020



**Número:** M- 3.03.06**Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE**Eje:** 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS**Línea de actuación:** 3.03 EMPLEABILIDAD**Objetivo:** ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida:	REALIZAR ESTANCIAS FORMATIVAS EN EL EXTRANJERO PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS DE LOS TITULADOS SUPERIORES DE LA REGIÓN
Descripción medida:	El aprendizaje de idiomas constituye un elemento imprescindible para desenvolverse en la vida, a causa de la internacionalización de las relaciones económicas, como en la vida cotidiana, dadas las posibilidades que ofrecen las nuevas formas de relacionarse. Las administraciones educativas potencian cada vez más el estudio de las distintas lenguas, especialmente el inglés.
Desarrollo medida:	Resoluciones de concesión de becas para la realización de cursos en programas de inmersión lingüística en el extranjero, a través de ayudas en especie consistentes en becas para cursos en lenguas extranjeras (inglés, alemán, francés) destinadas a jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil empadronados en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
Normativa aplicable:	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de 07/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan becas para cursos en lenguas extranjeras, en las modalidades A y B, destinadas a jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil empadronados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. - Orden de 04/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie consistentes en becas para cursos en lenguas extranjeras destinadas a jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil empadronados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
Estado de ejecución:	En ejecución Porcentaje de ejecución: 40 %

Instrumentos

Acciones de formación
Normativo

Beneficiarios

Titulados superiores de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de estancias formativas aprobadas	Cuantía	,00	366,00

Referencia otros planes

Programa Operativo Nacional de Empleo Juvenil del FSE





Número: M- 3.03.07

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

Objetivo: RECONOCER LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL

Datos de la medida

Medida: CREACIÓN DE UN SISTEMA ESTABLE Y PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL Y VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN

Descripción medida: Establecer un sistema permanente, abierto y con la participación de los centros de formación profesional y los profesionales de ambos sistemas de modo que sea posible dar respuesta con mayor fluidez a la demanda de procedimientos que acrediten la experiencia laboral adquirida a lo largo de la vida laboral, elevando así el nivel de cualificación profesional de la población.

Desarrollo medida: Convocatorias de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. En 2019 se ha vuelto realizar convocatoria del procedimiento con cualificaciones profesionales que ya se convocaron anteriormente. En 2018 se adoptó en la convocatoria un sistema estable para aquellas cualificaciones que ya se convocaron anteriormente y cuentan con personal asesor y evaluador suficiente de modo que las personas puedan solicitar su inclusión durante varios meses al año. En 2017 se ha efectuado la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. Se convocan cualificaciones relacionadas con la dependencia, trabajos forestales (tratamientos silvícolas y extinción de incendios forestales) e información juvenil.

Normativa aplicable:

- Orden de 29/05/2019, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza convocatoria específica del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 132/2018, de 24 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza convocatoria específica del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 133/2017, de 14 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza convocatoria específica del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 90 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público

Público

Indicadores

Nº de plazas ACREDITA convocadas

Tipo

Valor periodo

Total

Cuantía

2.000,00

15.325,00

Referencia otros planes





Número: M- 3.03.08 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.03 EMPLEABILIDAD

Objetivo: RECONOCER LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS PARA LA HABILITACIÓN DE ASESORES Y EVALUADORES DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL

Descripción medida: El desarrollo de procedimientos de acreditación de competencias adquiridas mediante experiencia laboral, hace necesaria la participación de expertos formativos y tecnológicos con suficiente experiencia que realicen las funciones de asesoramiento y evaluación, para lo cual hay que programar acciones formativas de habilitación de estos profesionales.

Desarrollo medida: Cursos para la habilitación de personal que realiza las funciones de asesoramiento y evaluación en los procedimientos de acreditación de competencias adquiridas mediante experiencia laboral.
En la convocatoria 2018 de cursos para personas ocupadas se han aprobado en total 9 cursos de habilitación de asesores y de evaluadores para 145 alumnos (cinco cursos en modalidad Teleformación)
En la convocatorias 2017 de cursos para personas ocupadas se han aprobado en total 8 cursos de habilitación de asesores y de evaluadores para 175 alumnos (cinco cursos en modalidad teleformación).

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 90 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones formativas	Cuantía	,00	130,00
Nº de alumnos	Cuantía	,00	1.935,00

Referencia otros planes





Número: M- 3.03.09 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.03 EMPLEABILIDAD

Objetivo: RECONOCER LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL

Datos de la medida

Medida: POTENCIAR EL PAPEL DE LOS CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL Y VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN

Descripción medida: Hacer partícipes a los centros integrados de formación profesional en el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas mediante experiencia laboral (ACREDITA), atendiendo a las necesidades de cualificación, inmediatas y emergentes, del sistema productivo y contribuyendo a la integración de las ofertas de formación profesional.

Desarrollo medida: Centros integrados participantes en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral.
El centro integrado de "Aguas Nuevas" participa en la convocatoria ACREDITA en las cualificaciones relacionadas con el sector aeronáutico, además de programar formación en 2016 y 2017 de montaje de estructuras aeronáuticas.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 35 %

Instrumentos

Acciones de formación

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de centros integrados participantes en el procedimiento	Cuantía	,00	1,00

Referencia otros planes





Número:	M- 3.03.10	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.03 EMPLEABILIDAD
Objetivo:	FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INCLUSIÓN, EN ESPECIAL EN LAS ZONAS DESFAVORECIDAS		

Datos de la medida

Medida:	PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS QUE FACILITEN EL ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPECIAL A LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN		
Descripción medida:	Se trata de programar acciones de formación profesional para el empleo que se adapten y mejoren la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.		
Desarrollo medida:	En 2018 se ha aprobado la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA), con la finalidad de mejorar la inserción socio-laboral de las personas pertenecientes a dichos colectivos a través de la formación en régimen de alternancia con la actividad laboral en la empresa.		
Normativa aplicable:	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de 19/06/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) para 2018 cofinanciados por el Fondo Social Europeo. - Resolución de 18/04/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) para 2017 		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	75 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Personas desempleadas

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones aprobadas	Cuantía	,00	62,00
Nº de alumnos beneficiados	Cuantía	,00	596,00

Referencia otros planes





Número: M- 3.03.11 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.03 EMPLEABILIDAD

Objetivo: FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INCLUSIÓN, EN ESPECIAL EN LAS ZONAS DESFAVORECIDAS

Datos de la medida

Medida: ESTABLECER UN CATÁLOGO DE MEDIDAS QUE HAGAN POSIBLE UNA FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADA Y ADECUADA A LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

Descripción medida: Elaborar un catálogo de medidas que aborden la formación y capacitación de los profesionales educativos, la coordinación y colaboración entre los ámbitos educativo, laboral, sanitario y social, así como la oferta de formación adaptada y adecuada a los alumnos con discapacidad, el acceso y promoción en las enseñanzas universitarias, y el diseño y desarrollo de las políticas activas de empleo.

Desarrollo medida: Incorporación de especialidades adaptadas a personas con discapacidad en el Catálogo de Especialidades Formativas. Acciones de formación dirigidas especialmente a personas con discapacidad. Becas de asistencia para personas con discapacidad en situación de desempleo. En 2017 y 2018 se han aprobado en el programa CREA acciones de formación.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 50 %

Instrumentos

Estudios e informes
Normativo

Beneficiarios

Colectivo de personas con discapacidad

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Medidas elaboradas	Cuantía	,00	34,00

Referencia otros planes





Número: M- 3.03.12 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.03 EMPLEABILIDAD

Objetivo: FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INCLUSIÓN, EN ESPECIAL EN LAS ZONAS DESFAVORECIDAS

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN MODALIDADES FLEXIBLES QUE FACILITEN LA PARTICIPACIÓN DE COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE ACCESO A LOS RECURSOS DE FORMACIÓN O CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Descripción medida: Programación de oferta formativa especialmente en modalidades "e-learnig" y teleformación que incluyan alumnado de zonas rurales o prioritarias.

Desarrollo medida: Cursos para personas ocupadas en modalidad de teleformación. Ciclos formativos en modalidad e-learning. En la programación 2018 para personas ocupadas se han aprobado 149 acciones en la modalidad de teleformación dirigidas a 2.842 alumnos por más de 1.546.800 euros
En la programación 2017 para personas ocupadas se han aprobado 181 acciones en la modalidad de teleformación dirigidas a 8.841 alumnos por más de 5,8 millones euros. Actualmente hay 32 ciclos formativos en modalidad e-learning.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 75 %

Instrumentos

Acciones de formación
Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Personas trabajadoras, especialmente los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de beneficiarios	Cuantía	,00	22.212,00
Nº de acciones formativas	Cuantía	,00	664,00
Nº de ciclos implantados	Cuantía	,00	32,00

Referencia otros planes





Número: M- 3.03.13

Periodo: 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

Objetivo: FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INCLUSIÓN, EN ESPECIAL EN LAS ZONAS DESFAVORECIDAS

Datos de la medida

Medida:	PROGRAMAR FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO EN EMPRESAS, QUE PERMITA MEJORAR LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LOS COLECTIVOS EN DESEMPLEO QUE PUEDAN ENCONTRARSE EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN Y POSIBILITAR SU INCLUSIÓN ACTIVA	
Descripción medida:	Herramienta de integración puesta a disposición de proyectos colaborativos, que permita crear una oportunidad de inserción socio-laboral para aquellas personas con mayores dificultades para acceder a la formación y el empleo mediante el contrato para la formación y el aprendizaje.	
Desarrollo medida:	En 2018 se ha publicado la convocatoria del programa Dual Empleo para la realización de proyectos de formación profesional dual en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. En 2017 se publicó la convocatoria del programa Dual Empleo para la realización de proyectos de formación profesional dual en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	
Normativa aplicable:	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de 16/07/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba, para el ejercicio 2018, la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional dual en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Dual-Empleo). - Resolución de 09/08/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba, para el ejercicio 2017, la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional dual en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Dual-Empleo). 	
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución: 75 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Personas con mayores dificultades para acceder a la formación y al empleo

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de proyectos aprobados	Cuantía	,00	13,00
Nº de alumnos formados	Cuantía	,00	162,00

Referencia otros planes





Número:	M- 3.03.14	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.03 EMPLEABILIDAD
Objetivo:	FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCORPORACIÓN Y LA REINCORPORACIÓN DE LAS MUJERES AL MERCADO DE TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES Y DE CALIDAD EN EL EMPLEO		

Datos de la medida

Medida:	FACILITAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN ESPECIAL A LA FORMACIÓN CONTINUA		
Descripción medida:	Eliminar los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en los procesos formativos, promoviendo la utilización por parte de las mujeres de las TICS, introduciendo itinerarios personalizados y adaptados y formando en perspectiva de género a los profesionales de la orientación.		
Desarrollo medida:	<p>En todas las convocatorias de formación profesional para el empleo, se prioriza la participación de las mujeres así como las acciones de formación conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.</p> <p>En los cursos desarrollados durante 2017 (programación 2016) para personas ocupadas, el 47% de las participantes (4.835) han sido mujeres. En acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad el porcentaje de mujeres participantes sube a un 55,04 %.</p> <p>En las subvenciones a la contratación mediante el contrato para la formación y el aprendizaje, el 57% son mujeres.</p> <p>El número de mujeres formadas en nuevas tecnologías en la programación 2016 ha sido de 411, alcanzando un total de 1.597 en el periodo de desarrollo del Pacto.</p>		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	80 %

Instrumentos

Acciones de formación
Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Mujeres

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de mujeres formadas en TICS con certificado de profesionalidad	Cuantía	,00	3.194,00

Referencia otros planes





Número:	M- 3.03.15	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.03 EMPLEABILIDAD
Objetivo:	FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCORPORACIÓN Y LA REINCORPORACIÓN DE LAS MUJERES AL MERCADO DE TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES Y DE CALIDAD EN EL EMPLEO		

Datos de la medida

Medida:	EQUILIBRAR EL ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN ÁREAS PROFESIONALES SEGREGADAS TRADICIONALMENTE POR SEXO		
Descripción medida:	Identificar las áreas profesionales tradicionalmente segregadas por sexo y priorizar la participación de las mujeres en estas acciones formativas.		
Desarrollo medida:	En la formación profesional para el empleo dirigida a personas ocupadas hay 7 familias profesionales en las que la participación de la mujer es menor del 25% (Agraria / Edificación y Obra Civil / Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Fabricación Mecánica / Instalación y Mantenimiento / Transporte y Mantenimiento de Vehículos). En esas 7 familias profesionales se ha pasado de un 15,06% de participación en 2014 a un 17,55 % en 2016.		
Normativa aplicable:	Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	70 %

Instrumentos

Acciones de formación
Normativo

Beneficiarios

Mujeres

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de mujeres participantes en acciones formativas tradicionalmente segregadas por sexo (familias profesionales con menos de un 40% de presencia de la mujer)	Cuantía	,00	8.546,00

Referencia otros planes





Número:	M- 3.03.16	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.03 EMPLEABILIDAD
Objetivo:	FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCORPORACIÓN Y LA REINCORPORACIÓN DE LAS MUJERES AL MERCADO DE TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES Y DE CALIDAD EN EL EMPLEO		

Datos de la medida

Medida:	PROGRAMAR ACCIONES DE FORMACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN, EMPODERAMIENTO Y TÉCNICAS DIRECTIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO DE LAS MUJERES A PUESTOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD		
Descripción medida:	Fomento de programas de formación de especialización, empoderamiento, técnicas directivas que faciliten el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad y representación en las empresas.		
Desarrollo medida:	En 2016, 330 mujeres participaron en acciones formativas dirigidas a personas con estudios superiores en Administración y Gestión, de las cuales 111 fueron en cursos que favorecen la innovación y el espíritu empresarial. Durante 2017, 887 mujeres han participado en acciones formativas que favorecen la innovación y el espíritu empresarial, de las cuales 320 fueron en la familia de Administración y Gestión.		
Normativa aplicable:	Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	70 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Mujeres

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de mujeres participantes en acciones formativas que favorezcan la innovación y el espíritu empresarial	Cuantía	,00	1.780,00

Referencia otros planes





Número:	M- 3.03.17	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.03 EMPLEABILIDAD
Objetivo:	PROMOVER LA CONEXIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS DE GRADO SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD		

Datos de la medida

Medida:	IMPULSAR EL USO DE LAS PASARELAS EXISTENTES ENTRE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE POSIBILITEN ITINERARIOS FORMATIVOS QUE AUMENTEN LA EMPLEABILIDAD		
Descripción medida:	Informar a los potenciales beneficiarios de las pasarelas existentes entre la formación profesional para el empleo y la formación profesional inicial a través de la acreditación de las unidades de competencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones.		
Desarrollo medida:	<p>Se está participando en un grupo de trabajo a nivel estatal para facilitar la pasarela entre subsistemas simplificando la estructura actual de unidades de competencia en relación con los módulos formativos y los módulos profesionales. Realización de itinerarios formativos personalizados por parte de los orientadores laborales. Registro de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables.</p> <p>En 2017 se ha establecido un protocolo entre los servicios de orientación y formación para favorecer los itinerarios personalizados de formación. En el registro de acreditaciones parciales acumulables de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo hay actualmente 17.699 personas con certificado de profesionalidad registrado y asociados al Catálogo Nacional de las Cualificaciones y 7.621 unidades de competencia. Este registro permite la exención de módulos profesionales de los ciclos de formación profesional según se establece en los reales decretos que aprueban los títulos de formación profesional. Los orientadores laborales tienen acceso a dicho registro.</p>		
Normativa aplicable:	Reales Decretos que aprueban los títulos de formación profesional.		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	80 %

Instrumentos

Acciones de asesoramiento

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de orientadores en la oficinas de empleo	Cuantía	,00	84,00

Referencia otros planes





Número: M- 3.03.18 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.03 EMPLEABILIDAD

Objetivo: PROMOVER LA CONEXIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS DE GRADO SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD

Datos de la medida

Medida: CREAR UNA COMISIÓN QUE FORMULE PROPUESTAS PARA LA CONEXIÓN ENTRE LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD, EN LA QUE PARTICIPEN LOS DISTINTOS SECTORES Y COLECTIVOS IMPLICADOS

Descripción medida: Creación de una comisión con representantes de los distintos sectores y colectivos implicados para la propuesta de colaboración y reconocimiento de créditos entre los ciclos de grado superior y las enseñanzas universitarias.

Desarrollo medida: Convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, donde se establece el reconocimiento de créditos universitarios con la superación de determinados ciclos formativos.

Normativa aplicable: Convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Acuerdos
Convenios de colaboración

Beneficiarios

Estudiantes de enseñanzas superiores

Entidades Ejecutoras

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Comisión creada	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes





Número: M- 3.03.19 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.03 EMPLEABILIDAD

Objetivo: PROMOVER LA CONEXIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS DE GRADO SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD

Datos de la medida

Medida: IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PILOTO EN DETERMINADOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CENTROS UNIVERSITARIOS E IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE LOS PROGRAMAS A OTROS CENTROS DE LA REGIÓN

Descripción medida: Puesta en marcha de los proyectos de colaboración y reconocimiento de estudios de formación profesional de grado superior y estudios universitarios con los IES y centros universitarios implicados.

Desarrollo medida: Esta medida se desarrolla a través de los acuerdos establecidos en el Convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, donde se establece el reconocimiento de créditos universitarios con la superación de determinados ciclos formativos.

Normativa aplicable: Convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 60 %

Instrumentos

Acuerdos
Convenios de colaboración

Beneficiarios

Alumnos

Entidades Ejecutoras

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Reunión anual de la comisión para el seguimiento del acuerdo de reconocimiento de créditos	Cuantía	,00	2,00

Referencia otros planes





Número: M- 3.04.01 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

Objetivo: IMPULSAR LOS CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: CREAR UNA RED DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE REALICEN OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL MODULAR, FLEXIBLE Y DE CALIDAD

Descripción medida: Se trata de ofrecer en estos centros todas las ofertas de formación profesional, siendo uno de los pilares de la integración de los sistemas de formación. Castilla-La Mancha, hasta ahora, sólo cuenta con un centro integrado. Debe impulsarse la creación de más centros de este tipo en nuestra Región.

Desarrollo medida: En el III Plan de Formación profesional se contempla la creación de 8 centros integrados en el periodo 2018/2022. Creación de centros integrados en Castilla-La Mancha. Actualmente hay dos centros integrados en Castilla-La Mancha, en Albacete (Aguas Nuevas) y Ciudad Real (Puertollano)

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 50 %

Instrumentos

Acciones de formación
Acuerdos

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de centros integrados	Cuantía	,00	2,00

Referencia otros planes





Número: M- 3.04.02 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

Objetivo: IMPULSAR LOS CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: DOTAR A LOS CENTROS INTEGRADOS DE UN REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO

Descripción medida: Los centros integrados de formación profesional deben contar con un reglamento común a todos los centros, en el que se establecerá su estructura orgánica, y cuantas cuestiones sean necesarias para su organización y funcionamiento.

Desarrollo medida: Norma que regule el funcionamiento de los centros integrados.
Se está trabajando en el borrador del reglamento de funcionamiento de los centros integrados.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 20 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Publicación en DOCM de la norma reguladora	Sí/No	No	No

Referencia otros planes





Número:	M- 3.04.03	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD
Objetivo:	RETOMAR LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL		

Datos de la medida

Medida:	DOTAR A LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EXISTENTES EN CASTILLA-LA MANCHA DE PLANES DE TRABAJO QUE POSIBILITEN LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A ESTOS CENTROS Y ACCIONES FORMATIVAS PROPIAS COMPATIBLES CON EL USO PRINCIPAL		
Descripción medida:	Se trata de activar el funcionamiento de los Centros de Referencia Nacional ubicados en Castilla-La Mancha. La realidad de estos centros, de los que existen dos en Castilla-La Mancha, en Ciudad Real y Guadalajara, es que desde el año 2011 no reciben financiación, lo que ha supuesto un parón en la actividad de los mismos.		
Desarrollo medida:	En el segundo semestre de 2017 se han firmado por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo los planes de trabajo para los Centros de referencia de Ciudad Real y Guadalajara por un montante económico de 365.717,50 euros.		
Normativa aplicable:	Planes de trabajo para los Centros de Referencia Nacional de Guadalajara y Ciudad Real.		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	80 %

Instrumentos

Convenios de colaboración

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de planes de trabajo aprobados	Cuantía	,00	2,00

Referencia otros planes





Número: M- 3.04.04 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

Objetivo: RETOMAR LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: DOTAR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS A LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL QUE POSIBILITEN LAS ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS PROFESIONALES ASIGNADAS

Descripción medida: Realizar actuaciones encaminadas a dotar a los Centros de Referencia Nacional de las instalaciones y equipamientos adecuados para el desarrollo de sus funciones, ya sea en el propio centro como mediante convenios con empresas de los sectores implicados.

Desarrollo medida: Actuaciones para dotar de equipamientos a los Centros de Referencia Nacional de Ciudad Real y Guadalajara. Se han finalizado las obras del Centro de Referencia Nacional de Guadalajara y se han ejecutando las obras de acondicionamiento para la instalación de una almazara en el Centro de Referencia Nacional de Ciudad Real. Se ha dotado de equipamientos al Centro de Referencia Nacional de Guadalajara.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Inversiones

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de actuaciones realizadas	Cuantía	,00	8,00

Referencia otros planes





Número: M- 3.04.05 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

Objetivo: RETOMAR LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: RETOMAR LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL EN EL ÁMBITO DEL SECTOR AERONÁUTICO

Descripción medida: Retomar el proyecto previsto de construcción de un centro de referencia nacional en el ámbito de la formación profesional en la familia profesional de Fabricación mecánica y área profesional Construcciones aeronáuticas.

Desarrollo medida: La obra se ha licitado y ha sido adjudicada. Se está a la espera de finalizar el procedimiento de contratación para formar el contrato y comenzar las obras.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 60 %

Instrumentos

Inversiones

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Construcción del centro de referencia	Sí/No	No	No

Referencia otros planes





Número: M- 3.04.06 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

Objetivo: ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: PROPORCIONAR FORMACIÓN A LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO SOBRE ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CALIDAD

Descripción medida: Con el fin de mantener y potenciar la red de centros que tienen implantados sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud laboral, se trata de realizar acciones formativas para la actualización y adaptación de los sistemas a los nuevos requerimientos de las normas internacionales.

Desarrollo medida: Grupo de trabajo formado por todos los Directores y Coordinadores de Calidad de los centros educativos que tiene implantado y certificado por AENOR su sistema de gestión de la calidad y/o seguridad y salud laboral y/o medioambiente. En el III Plan de formación profesional se establecen medidas para la convergencia con el Marco Europeo de Calidad en la Gestión de la Educación y la Formación Profesional.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Grupos de trabajo

Beneficiarios

Centros de formación profesional del sistema educativo

Entidades Ejecutoras

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones de formación	Cuantía	,00	1,00
Nº de participantes	Cuantía	,00	40,00

Referencia otros planes





Número: M- 3.04.07 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

Objetivo: ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: IDENTIFICAR A LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO QUE DESTAQUEN POR SU NIVEL DE CALIDAD, PROMOVRIENDO UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y LA INVERSIÓN EN RECURSOS FORMATIVOS

Descripción medida: Establecer una red de centros que concierten la programación de formación profesional para el empleo de forma plurianual que destaquen por la calidad de la formación impartida, mejorando la planificación y la inversión en recursos de formación.

Desarrollo medida: En todas las convocatorias publicadas en 2018 se ha valorado la calidad de los centros de formación, proporcionando una programación más estable combinando las distintas convocatorias (modalidad I, modalidad II, compromiso de contratación, formación específica, formación plus, dual empleo).

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 90 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Centros de formación profesional para el empleo
Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de centros con programación plurianual	Cuantía	,00	150,00

Referencia otros planes





Número: M- 3.04.08 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

Objetivo: ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: ELABORAR PLANES ANUALES DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO PARA LOS DOCENTES Y FORMADORES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Descripción medida: Desarrollar planes de perfeccionamiento técnico y pedagógico que permitan, tanto a los docentes de la formación profesional inicial como a los formadores de la formación profesional para el empleo, implementar nuevos métodos pedagógicos que aprovechen y apliquen las nuevas tecnologías en las aulas y posibiliten una actualización de los conocimientos técnicos implantados en las empresas.

Desarrollo medida: En los planes de trabajo de los centros de referencia nacional se han aprobado acciones de perfeccionamiento técnico y pedagógico para los profesionales de la formación.
En la programación 2018 de formación profesional para el empleo se han programado cursos de "Docencia de la formación profesional para el empleo" para trabajadores ocupados y se han difundido a través de la web corporativa

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 80 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Docentes de la formación profesional del sistema educativo
Formadores de la formación profesional para el empleo

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones de perfeccionamiento técnico y pedagógico programadas	Cuantía	,00	103,00
Nº de beneficiarios	Cuantía	,00	1.758,00

Referencia otros planes





Número: M- 3.04.09 **Periodo:** 2019 - PRIMER SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS **Línea de actuación:** 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

Objetivo: ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: IDENTIFICAR BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIFUNDIRLAS PARA FACILITAR SU USO

Descripción medida: Establecer un banco de buenas prácticas en materia de calidad en formación profesional para su difusión y uso por los integrantes del sistema.

Desarrollo medida: Jornadas provinciales de difusión de la formación profesional para el empleo. Durante 2018 se han llevado a cabo 5 jornadas de difusión de los programas de formación profesional para el empleo.
En la convocatoria establecida en la Resolución de 06/03/2018, de subvenciones para la prospección y detección de necesidades formativas; diseño, programación y difusión de la oferta formativa se han aprobado acciones de difusión de la formación profesional que se están llevando a cabo en 2019.

Normativa aplicable: Resolución de 29/12/2016, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la prospección y detección de necesidades formativas; diseño, programación y difusión de la oferta formativa de trabajadores ocupados y apoyo a pequeñas y medianas empresas en la formación de sus trabajadores, en el ámbito de Castilla-La Mancha, para la anualidad 2017.

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 90 %

Instrumentos

Acciones de asesoramiento
Acciones de difusión
Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de jornadas o encuentros.	Cuantía	,00	15,00

Referencia otros planes





Número:	M- 3.04.10	Periodo:	2019 - PRIMER SEMESTRE
Eje:	3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS	Línea de actuación:	3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD
Objetivo:	ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		

Datos de la medida

Medida:	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y EMPRESAS		
Descripción medida:	Promover acciones para que los centros participen en proyectos de innovación educativa en colaboración con otras entidades y empresas lanzando una convocatoria donde se establezcan las bases de participación en estos proyectos y facilitando los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos que finalmente sean autorizados.		
Desarrollo medida:	<p>En noviembre de 2018 se publicó la Resolución de 20/11/2018 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se aprueban las instrucciones para el libramiento de fondos a centros públicos, de enseñanzas no universitarias que imparten formación profesional, para el desarrollo de proyectos de innovación en formación profesional durante el curso 2018-2019, para el desarrollo de proyectos de innovación en formación profesional durante el curso 2018/2019</p> <p>Se han convocado ayudas para proyectos de innovación educativa, a desarrollar durante el curso 2016-2017 en los centros docentes de enseñanza no universitaria, encaminados a promover y realizar procesos de cambio en la práctica docente, en la educación del alumnado y en el funcionamiento de los centros que contribuya a la mejora de la calidad educativa. Se han aprobado 131 proyectos.</p> <p>Además, en septiembre de 2018 se publicó la orden de bases reguladoras de los premios destinados a Proyectos de Innovación en Formación Profesional en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.</p>		
Normativa aplicable:	<p>- Orden 153/2017, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los premios destinados a Proyectos de Innovación en Formación Profesional en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, y se convocan los correspondientes al curso académico 2016/2017.</p> <p>- Resolución de 03/11/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas para proyectos de innovación educativa, para su desarrollo durante el curso 2016-2017, en los centros docentes de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.</p>		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	90 %

Instrumentos

Acciones de formación
Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Centros de formación profesional del sistema educativo

Entidades Ejecutoras

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de proyectos autorizados	Cuantía	,00	144,00

Referencia otros planes

